

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-CTHB-CTDS-2026-0098
DE 31 DE MARZO DE 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ING. GIOVANNI DANILO AGUILAR SÁNCHEZ
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

“ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución ARCOTEL-CTHB-CTDS-2022-0061 de 09 de mayo de 2022, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL otorgó a favor de la sociedad NETQUICK S.A.S., el Título Habilitante de Registro del Servicio de Acceso a Internet y Concesión/Registro de uso y explotación de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones, el 12 de septiembre de 2022, bajo el tomo 164 a fojas 16461, con vigencia hasta el 12 de septiembre de 2037.

(...)

Que, a través de la comunicación ingresada en esta Agencia con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-003440-E el 26 de febrero de 2026, el señor Juan (...) León (...), en calidad de representante legal de la sociedad NETQUICK S.A., comunicó lo siguiente: “(...) NOTIFICO para los fines pertinentes, la TRANSFORMACIÓN de mi representada de compañía S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada) a S.A. (Sociedad Anónima). (...)”.

RESUELVE:

“ARTÍCULO UNO.- Avocar conocimiento del trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-003440-E de 26 de febrero de 2026; y, acoger el contenido del Dictamen Jurídico Nro. CTDS-ATH-DJ-SAI-2026-0140 de 31 de marzo de 2026, emitido por la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO DOS.- Se proceda con el registro del cambio de razón social o denominación y reforma del estatuto social de la sociedad por acciones simplificada NETQUICK S.A.S. por sociedad anónima denominada NETQUICK S.A., conservando los derechos y obligaciones del Título Habilitante de Registro del Servicio de Acceso a Internet y Concesión/Registro de uso y explotación de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones, el 12 de septiembre de 2022, bajo el tomo 164 a fojas 16461, con vigencia hasta el 12 de septiembre de 2037, señalando que es una modificación que no cambia el objeto del contrato, para lo cual la Unidad Técnica de Registro Público de la ARCOTEL, debe realizar la marginación respectiva.”

f.- Elaborado, Abg. Eduardo Panchi; f.-Revisado, Judith Quishpe f.- Aprobado, Ing. Maribel Geovanna Fuertes Guanga, Directora Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, Encargada; f.-Suscrito, Ing. Giovanni Danilo Aguilar Sánchez, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 31 de marzo de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO